

El anexo I de la Orden de 13 de junio de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación y coordinación de la Educación Secundaria Obligatoria, establece las materias y horarios en la Educación Secundaria Obligatoria. En la medida que el horario establecido en el Real Decreto 3.473/2000, de 29 de diciembre, afecta al primer ciclo al producirse un aumento de una hora de horario lectivo, es procedente la modificación de la Orden de 13 de junio de 1996.

En virtud de lo expuesto, y a tenor de la habilitación conferida en los Decretos 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y 310/1993, de 10 de diciembre, esta Consejería

DISPONE:

Artículo 1.- La presente Orden será de aplicación a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 2.- En el anexo de la presente Orden se establece el horario correspondiente al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El horario correspondiente al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria empezará a aplicarse en el curso académico 2001/2002.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

A N E X O

HORARIO SEMANAL DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ÁREAS Y MATERIAS	CURSOS	
	1.º	2.º
Lengua Castellana y Literatura	4 h	4 h
Lenguas Extranjeras	3 h	4 h
Matemáticas	4 h	4 h
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3 h	3 h
Ética	-	-
Educación Física	2 h	2 h
Ciencias de la Naturaleza	3 h	3 h
Física y Química	-	-
Biología y Geología	-	-
Educación Plástica y Visual	2 h	2 h
Tecnología	2 h	2 h
Música	1 h	1 h
Religión o Actividades de Estudio Alternativas	2 h	1 h
Optativa	2 h (*)	2 h (*)
Tutoría	1 h	1 h
TOTAL	29 h	29 h

(*) Segundo Idioma Extranjero.